

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 39/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La digitalización de toda la documentación que este Organismo posee en sus archivos físicos formato papel impreso desde su creación, el traslado de los mismos toda vez que este Organismo muda su Sede cada dos años a alguna ciudad del territorio provincial, con el riesgo y falta de practicidad que ello implica, el derecho de acceso a la información pública por parte de cualquier ciudadano, el avance tecnológico de los últimos años y la impronta generada por esta Presidencia en materia de actualización y modernización del Organismo, ello hace necesario adquirir para el desarrollo de estos objetivos y finalidades, un equipo Scanner Kodak I940 PPM 20 y otro Kodak S2060 PPM 60.

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar la adquisición de dos Scanner marca Kodak modelo I940 PPM 20 y S2060W PPM 60 para ser utilizados por el Organismo, al proveedor AEG Soluciones Tecnológicas – Comodoro Rivadavia – CUIT n° 30-71082530-7.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0170097820000030742446, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 19 de Mayo de 2022


Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut


Dr. Tomás P. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

